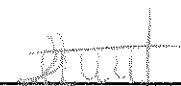


NÚMERO		TRAMITE		X		SERVICIO	
Licencia con Demolición Total o Parcial.							
DESCRIPCIÓN							
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la demolición total o parcial de una construcción.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025					
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Demolición Total o Parcial				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6)	
						1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			x				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando lo solicite el contribuyente					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
		Anotar SI o NO	Anotar con número				
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.11, 18.26, 18.59 y 18.60 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025			
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1				
3. Croquis de localización del predio		SI	1				
4. Identificación oficial con fotografía del propietario		SI	1				
5. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.		SI	1				
6. Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m2 en planta baja y 20m2 en planta alta.		SI	1				
7. Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.		SI	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025			
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1				
3. Croquis de localización del predio		SI	1				
4. Carta poder o poder notarial		SI	1				
5. Acta constitutiva de la Sociedad		SI	1				
6. Identificación oficial con fotografía del propietario, del representante legal y de testigos		SI	1				
7. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.		SI	1				
8. Memoria y programa del proceso de demolición (indicar orden, volumen estimado y fechas) firmado por el DRO en demoliciones con área mayor 40m2 en planta baja y 20m2 en planta alta.		SI	1				
9. Autorización del INAH cuando el predio se localice en zonas declaradas con valor histórico o de conservación patrimonial.		SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial					

COSTO:	11.22 (UMA) = \$1,316.21 por cada 100 m ² o fracción		Artículo 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PUEDE PAGARSE?	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Demolición total o parcial							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA:	N/A							
DE LA ENTIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO:					ENTIDAD ADJUNTA QUE PRESTA EL SERVICIO:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.A.P. JULIO IVÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ								
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE VILLADA			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA			
C.P.:	52280			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00			
LATA:	TELÉFONOS:			EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	7176908463			N/A	N/A	obrapublicas.sail.25.27@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
ORICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LATA:	TELÉFONOS:			EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo comenzar a demoler sin la licencia respectiva?							
RESPUESTA:	No, dado que puede ser acreedor a una multa							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los planos los puede firmar alguna persona que no sea arquitecto?							
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando esté inscrito en la Secretaría de Obra Pública como Director Responsable de Obra, con registro vigente							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo me dan mi licencia?							
RESPUESTA:	3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2026
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	